



Tartagal, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.193

Salta, jueves 17 de marzo de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 80 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 188 del 11/03/2022 – M.P.y D.S – MODIFICA ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 172/2022.	8
N° 189 del 11/03/2022 – M.D.S. – APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO CON FINANCIACIÓN DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA – LÍNEA DE ACCIÓN "INTEGRACIÓN SOCIO URBANA DE BARRIOS POPULARES RENABAP", CELEBRADO CON EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA. (VER ANEXO)	8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 265 del 04/03/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. SILVINA DEL VALLE CÓRDOBA, COMO ORDENANZA.	9
N° 266 del 04/03/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. MARÍA EUGENIA SALDAÑO, COMO ORDENANZA.	10
N° 267 del 04/03/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO SRA. VALENTINA CHUICHUY, COMO ORDENANZA.	11
N° 268 del 04/03/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO SRA. CARLA MICAELA GÓMEZ PEREIRA, COMO ORDENANZA.	11
N° 269 del 04/03/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. MARÍA MAGDALENA FRÍAS, COMO ORDENANZA.	12
N° 270 del 04/03/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. MARTA CAROLINA CARDOZO, COMO ORDENANZA.	13
N° 271 del 04/03/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. NORMA LEONOR CUTIPA, COMO ORDENANZA.	14
N° 272 del 04/03/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. JORGELINA BEATRIZ SALVA, COMO ORDENANZA.	15
N° 273 del 04/03/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. MARIANA SOLEDAD ÁVALOS, COMO ORDENANZA.	16
N° 274 del 04/03/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SRA. NADIR JOHANA GARCÍA, COMO ORDENANZA.	16

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 165 D del 7/3/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. RAMÓN CEFERINO GONZALEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 166 D del 7/3/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ORLANDO RUBEN WAYAR. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 167 D del 7/3/2022 – M.S.P. – EXCLUYE ANEXOS DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS N° 331/21 Y 458/21. SRA. NATALIA MARISOL VACA Y OTROS.	19
N° 168 D del 7/3/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORMA ALICIA ROMERO. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 169 D del 08/03/2022 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NOEMÍ SUSANA MAMANÍ – BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 170 D del 08/03/2022 – M.S.P. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL. (VER ANEXO)	21

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 20.767 DEL 09/03/2022 – MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA	22
N° 164 del 08/03/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: RECAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA N° 4.064 –FACUNDO DE ZUVIRÍA – MUNICIPIO DE CAFAYATE– DPTO. CAFAYATE – SALTA.	24

N° 165 del 08/03/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.602 – PEDRO A. TEJERINA – PARAJE LA ESPERANZA – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	26
N° 166 del 08/03/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 4.286 – JUAN DOMINGO PERÓN – LOCALIDAD PICHANAL –DPTO. ORÁN – SALTA.	27
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
N° 1.794 DEL 16/03/2022 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	29
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 7/22	30
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 6/22	31
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 92/22	31
SC – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE N° 93/22	32
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 6/2022	32
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 89/22	33
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 90/22	34
SC – HPA SAN BERNARDO N° 91/2022	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 01/2022	35
LICITACIONES PRIVADAS	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 7/22	35
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 6/22	36
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 5/22	37
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 9/22	37
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 8/22	38
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 11/22	38
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 10/22	39
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 27/22	40
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 26/22	40
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 160/21	41
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 198/21	42
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 24/22	42
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 25/2022	43
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 26/2022	43
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3881/21	44
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM 3939/22	45
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3940/22	

	45
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – RESOL. MUNICIPAL. N° 27/2022	46
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 10/2022	46
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 11/2022	47
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 15/2021	47
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 16/2021	48
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 213/2021	48
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 144/2021	49
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 9/2022	49
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 090034–110931/2021–0	50
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–115813/2020–0/1	50
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–256459/2019–0	51
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
SALINITA VII – EXPTE. N° 19.767	53
CARAPARI II – EXPTE. N° EMI 16504/1998	53
SENTENCIAS	
GUSTAVO FRANCO LEONEL SERRANO VILLAGRA – EXPTE. N° 170894/22	54
CRUZ, NÉSTOR ARIEL – EXPTE. JUI 63083/21 – SRN ORÁN	55
SUCESORIOS	
BERTA YOLANDA COLOMBO – EXPTE. N° 721.789	56
CALISAYA, LUIS CARLOS – EXPTE. N° 748010/21	56
MUÑOZ, RAMONA DEL VALLE – EXPTE. N° 756465/21	56
BURGOS, MIGUEL RICARDO – EXPTE. N° 743.891/21	57
FLORES, MAMERTO – EXPTE. N° 755.294/21	57
CAMACHO, HUGO – EXPTE. N° 732.695/21	58
ARAYA ROJAS, WALDEMIRO ENRIQUE – EXPTE. N° 746629/21	58
PLAZA BUSTOS, HÉCTOR FÉLIX – EXPTE. N° 728.911/21	58
GIANCOTTI, MARTA NOEMÍ – EXPTE. N° 739327/2021	59
GIRON, ERMOGEN – EXPTE. N° 48.773/19	59
AGUILAR SANTOS ROSA – EXPTE. N° 46.507/18	59

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° EXP. 720.402/20	60
POR– EDGARDO JAVIER MORENO. EXPTE N° 28.871/12	61

EDICTOS DE QUIEBRAS

MAIDANA, CARLOS SEBASTIAN EXPTE. N° 765.707/22	62
CORREGIDOR RIOS, JOSE MIGUEL EXPTE. N° 765.725/22	62
SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO SRL EXPTE. N° 935/2018– CABA	63
ACOSTA JOSE EDUARDO EXPTE. N° EXP – 52572/21	64
SEGOVIA JULIO ALBERTO EXPTE. N° EXP – 52709/21	64
FUCHO DONAT, JUAN PABLO EXPTE. N° EXP 744.349/21	65

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

GARBARINO SA – EXPTE. N° 19121/2021	66
-------------------------------------	----

EDICTOS JUDICIALES

ROMANO VARGAS, GISELLA ANGELINA C/JULIÁ, FEDERICO NICOLÁS – EXPTE. N° 46.505/21	67
---	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DISTRIBUIDORA CHARLY SRL	69
--------------------------	----

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NEW FELD – VIAJES Y TURISMO	70
-----------------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA LOMA IC Y FSA	70
FORESTAL SANTA BARBARA SRL	71

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ESCUELA DE ATLETISMO DE SALTA	73
CENTRO VECINAL DE VILLA JOSEFINA – ROSARIO DE LA FRONTERA	73
CONSORCIO DE PROPIETARIOS TALAVERA	73
UNIÓN DE RUGBY DE SALTA	74

AVISOS GENERALES

ASOCIACIÓN DR. MIGUEL RAGONE	75
FRENTE PLURAL – RESOLUCIÓN N° 1/2022	75

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/03/2022	76
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 11 de Marzo de 2022

DECRETO N° 188

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO el Decreto N° 172/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del citado acto administrativo se designó al C.P.N. Raúl Javier Montero, como Vicepresidente 1° por las Acciones "C" del Directorio de la Empresa "Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A." (REMSa. S.A.);

Que corresponde modificar el carácter asignado a dicha designación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 172/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1°.-** Designase al C.P.N. Raúl Javier Montero, D.N.I. N° 25.801.647, como Vicepresidente 1° por las Acciones "C" del Directorio de la Empresa "Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A." (REMSa. S.A.)".

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – López Morillo

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100041039

SALTA, 11 de Marzo de 2022

DECRETO N° 189

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 234-24298/2022-0.-

VISTO el Convenio Específico celebrado entre el Comité Ejecutivo del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el otorgamiento de una asistencia financiera por parte del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Integración Socio Urbana en los Barrios "Nueve de Julio" y "San Antonio" de la ciudad de Tartagal – Departamento General José de San Martín, denominado "Obras de Red Cloacal, Red Vial y Red de Desagües Pluviales";

Que la Dirección General de la Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial, y los artículos 1° y 4° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.– Apruébase el Convenio Específico para la Implementación de un Proyecto con Financiación del Fondo de Integración Socio Urbana –Línea de Acción “Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP”, celebrado entre el Comité Ejecutivo del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

SÁENZ – Vargas – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100041040

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 4 de Marzo de 2022

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 265
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-272159/2021 – 0.**

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4012 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Sra. Silvina del Valle Córdoba, D.N.I. N° 27.455.436, en la Escuela N° 4012 del de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100040993

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 266
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-252514/2021 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4064 del departamento Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Sra. María Eugenia Saldaño, D.N.I. N° 31.499.166, en la Escuela N° 4064 del departamento Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100040994

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 267
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-252800/2021 - 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4422 del departamento Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Valentina Chuichuy, D.N.I. N° 32.044.012, en la Escuela N° 4422 del departamento Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Cánepa - López Morillo

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100040995

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 268
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-243113/2021 -0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4048 de Salta Capital,

dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Carla Micaela Gómez Pereira, CUIL N° 27-41095030-3, en la Escuela N° 4048 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100040996

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 269
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-262967/2021 -0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4471 del departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. María Magdalena Frías, D.N.I. N° 35.263.398, en la Escuela N° 4471 del departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100040997

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 270
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-189917/2021 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4650 del departamento San Carlos, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Marta Carolina Cardozo, CUIL N° 23-31169804-4, en la

Escuela N° 4650 del departamento San Carlos, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100040998

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 271
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-246649/2021 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4036 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Norma Leonor Cutipa, D.N.I. N° 29.335.233, en la Escuela N° 4036 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100040999

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 272
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-192427/2021 - 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4321 del departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente, atento a la renuncia por jubilación del Sr. Claudio Gareca, conforme se acredita a fs. 17;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Jorgelina Beatriz Salva, D.N.I. N° 34.638.812, en la Escuela N° 4321 del departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Señora Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100041000

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 273
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-265893/2021 - 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4065 del departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Mariana Soledad Ávalos, D.N.I. N° 39.675.355, en la Escuela N° 4065 del departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100041001

SALTA, 4 de Marzo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 274
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-243116/2021 -0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4647 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1° – Designar a la Sra. Nadir Johana García, CUIL N° 27-40147995-9, en la Escuela N° 4647 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2° – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100041002

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 7 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 165 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 22050/21-código 182

VISTO la renuncia presentada por el Sr. RAMON CEFERINO GONZALEZ, D.N.I. N° 12.308.316, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de diciembre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 0242012308316541, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de diciembre de 2021, la renuncia del Sr. RAMON CEFERINO GONZALEZ, D.N.I. N° 12.308.316, al Cargo: Chofer – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 449, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. GONZALEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100040944

SALTA, 7 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 166 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTES N°s. 227307/21-cód. 127 y 258058/21-cód. 180

VISTO la renuncia presentada por el Sr. ORLANDO RUBEN WAYAR, D.N.I. N° 12.005.871, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "El Carmen" de San José de Metán-Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de noviembre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01307 de fecha 10 de agosto de 2021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 17);

Que la agente cumplimiento con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de noviembre de 2021, la renuncia del Sr. ORLANDO RUBEN WAYAR, D.N.I. N° 12.005.871, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 2 – N° de Orden 122 del Decreto N° 1.034/96, con funciones de Jefe de Sector Supervisor Intermedio, Función N° 25.1, Decreto N° 338/07, dependiente del Hospital "El Carmen" de San José de Metán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100040945

SALTA, 7 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 167 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 234921/21 Código 321 – Cpde. 2

VISTO las Decisiones Administrativas N° 331/21 y 458/21 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los mencionados actos administrativos se aprueba los contratos de locación de servicios de agentes varios.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1575/08;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Excluir de los anexos de las Decisiones Administrativas N° 331/21 y 458/21 a los agentes que se detallan a continuación.

ANEXO - SIN TOMA POSESION				
DEPENDENCIA	D.A	APELLIDO Y NOMBRE	DNI. N°	AGRUPAMIENTO
HOSPITAL AGUARAY	458	VACA NATALIA MARISOL	31.949.274	AGENTES SANITARIOS
HOSPITAL AGUARAY	331	FAUR GUADALUPE ESTEFANIA	38.274.283	MEDICA
HOSPITAL ANGASTACO	458	SANDOVAL SANDRA ANA LUZ	38.272.508	AGENTES SANITARIOS
HOSPITAL TARTAGAL	331	CAZENAVE MARTIN	20.011.236	MEDICO

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100040946

SALTA, 7 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 168 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 257601/21 – código 191

VISTO la renuncia presentada por la señora NORMA ALICIA ROMERO, D.N.I. N° 14.391.035, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de noviembre de 2.021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Beneficio N° 14-0-0674080-0-4, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y 08);

Que la agente cumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de noviembre de 2.021, la renuncia de la señora NORMA ALICIA ROMERO, D.N.I. N° 14.391.035, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 2, N° de Orden: 2, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100040947

SALTA, 8 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 169 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001-288557/2021-0.

VISTO la renuncia presentada por la señora Noemí Susana Mamaní, personal de planta permanente del Programa Administración de Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra motivada en la obtención del Beneficio Jubilatorio, tramitado mediante expediente N° 024271445322319041 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS);

Que, en tal sentido, la señora Mamaní manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso requerido, asimismo, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Dirección General de Organización, la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependientes de la Coordinación Administrativa de la Gobernación y la Secretaría Legal y Técnica, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1°, apartado B), quinto párrafo del Decreto N° 4955/2008, modificado por el artículo 1° de su similar N° 1595/2012,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 1° de enero de 2022, la renuncia presentada por la señora Noemí Susana Mamaní D.N.I. N° 14.453.223, al cargo N° de Orden 17, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, del Programa Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la citada agente, no se realizará al examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100041018

SALTA, 8 de Marzo de 2022

RESOLUCION N° 170 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-243162/2021-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Secretaría de Desarrollo Organizacional, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes

indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Desarrollo Organizacional, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Esteban

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100041019

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 09 de Marzo de 2022

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 20.767**

VISTAS:

Las Actuaciones N° 100/22, caratuladas: “Dra. María Fernanda Chocobar – presenta la renuncia”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Dra. María Fernanda Chocobar DNI N° 29.074.905, presenta su renuncia al cargo de planta permanente, en virtud de haber sido designada mediante Decreto N° 7/22 del Poder Ejecutivo Provincial en el cargo de Asesora de Incapaces N° 2 del Distrito Judicial Tartagal.

Que, a fs. 5, la Dirección de Personal informa que la Dra. María Fernanda Chocobar ostentaba el cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia del escalafón “Funcionarios” hasta su designación en el cargo de Asesora de Incapaces para el cual prestó juramento el día 14 de febrero de 2022.

Que, a fs. 7, Dirección de Administración informa que una vez aceptada la renuncia de la Dra. Chocobar se verifica la vacancia de un (1) cargo y su disponibilidad presupuestaria imputable a la partida “Gastos en personal” del curso acción Ministerio Público Pupilar.

Que a fs. 10, Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios para el progreso de la medida.

Que, a fs. 11, la Sra. Coordinadora General de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi informa que por expresas instrucciones de la Sra. Asesora General Dra. Mirta Lapad se llame a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de “Secretario Letrado de Primera Instancia” para Asesoría de Incapaces para el Distrito Judicial Tartagal.

Que a su vez se dispone, que la comisión evaluadora que intervenga en la presente convocatoria esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria de Superintendencia de Asesoría General de Incapaces Dra. María Isabel Rodríguez Virgili y la Sra. Secretaria Tutelar Dra. María Josefina Courel.

Que el procedimiento concursal constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40 %) del puntaje, un examen escrito que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir, al que se le otorgará hasta treinta por ciento (30 %) del puntaje y, una entrevista a la que se asignará hasta un treinta por ciento (30 %).

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno entiende que corresponde aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Fernanda Chocobar DNI N° 29.074.905 al cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios", a partir del 14 de febrero de 2022 y llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con lo normado por el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Que en razón de lo antes expuesto, corresponde se dicte la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. María Fernanda Chocobar DNI N° 29.074.905 al cargo de "Secretario Letrado de 1ra. Instancia" del escalafón "Funcionarios", a partir del 14 de febrero de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar del Distrito Judicial Tartagal, de conformidad con el artículo 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria de Superintendencia de Asesoría General de Incapaces Dra. María Isabel Rodríguez Virgili y la Sra. Secretaria Tutelar Dra. María Josefina Courel.

4. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico circulación local, en la página web del Organismo y las comunicaciones correspondientes.

5. FIJAR las inscripciones hasta las 13:00 horas del décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el sitio web del Ministerio Público Pupilar <http://mpasesoriasalta.gov.ar> en el apartado "CONCURSOS" o directamente en el sitio <http://concursosasesoriagr.al.mpublico.gov.ar>, conforme establece el manual de usuario disponible en el sitio.

6. DISPONER que los postulantes deberán presentar la documentación original para su certificación en la Mesa de Entradas de Asesoría General de Incapaces sita en Avda. Bolivia N° 4671, 3° piso, ciudad Judicial en el horario de 09:00 a 13:00 dentro del período de inscripción establecido en el punto 5 de la presente, conforme el siguiente detalle:

a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.

b) Acreditar dos (2) años de ejercicio en la profesión o igual término en la función pública y tener domicilio en la provincia con un (1) año de antigüedad.

c) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula acreditando que no

posee sanciones vinculadas a la ética profesional.

d) Presentar certificados de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público; y de antecedentes personales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Policía de la Provincia (todos con una antigüedad no mayor a seis (6) meses), salvo que el profesional se desempeñe en el Poder Judicial o Ministerio Público, en cuya caso deberá presentar la pertinente certificación de servicios actualizada.

e) Adjuntar certificados y constancias de cursos, seminarios, talleres, etc.

7. ESTABLECER que los aspirantes que cumplimenten con el procedimiento según lo establecido en los puntos 5 y 6 se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de forma electrónica.

8. ESTABLECER que el procedimiento constará de una etapa calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40 %) del puntaje, un examen escrito al que se asignará hasta un treinta por ciento (30 %), y una entrevista a la que se asignará hasta un treinta por ciento (30 %). En caso de que ningún postulante alcance como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) del puntaje total, el concurso podrá ser declarado desierto.

9. DISPONER que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

10. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado, quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Organismo.

11. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO – **Dr. Pedro Oscar Garcia Castiella**, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dr. Jose Gabriel Chiban**, DEFENSOR GENERAL, **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO.

Recibo sin cargo: 100011081
Fechas de publicación: 17/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092383

SALTA, 08 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 164
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 16.264/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación, para la ejecución de la obra: “RECAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA N° 4.064 – FACUNDO DE ZUVIRÍA – MUNICIPIO DE CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 y 05, rola la solicitud de las áreas técnicas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la ejecución de obras a realizar en distintos establecimientos educativos de la Provincia, los cuales cuentan con deficiencias importantes en lo relacionado a sus instalaciones eléctricas, razón por la cual se conceptualizan como prioritarias y urgentes;

Que la presente contratación tiene por objeto el remplazo total de la instalación eléctrica existente, por otra nueva conforme normativa vigente en la Escuela N° 4.064 "Facundo de Zuviría" de la localidad de Cafayate e incluye la realización del pilar de conexión nuevo, la ejecución de tableros normalizados con sus correspondientes alimentadores, la realización de circuitos de bocas de iluminación, tomacorrientes y para equipos de aire acondicionado, la provisión de artefactos de iluminación y ventiladores de techo nuevos y la reparación y/o reemplazo de bombas impulsoras de agua, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 13/16 y de la documentación y especificaciones técnicas de fs. 18/33;

Que en virtud de ello, a fs. 14/33 la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 9.879.648,56 (pesos nueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 56/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 32;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Cafayate;

Que a fs. 39 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 029/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 42, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 44/51, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 52/53, rola Dictamen N° 52/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 54, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 26/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación, para la obra "RECAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA N° 4.064 – FACUNDO DE ZUVIRÍA – MUNICIPIO DE CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 9.879.648,56 (pesos nueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 56/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Cafayate.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Cafayate, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011005206 – Proyecto: 477 – Unidad Geográfica. 99 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100040923

SALTA, 08 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 165
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 159 – 186.390/19 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación para la ejecución de la obra “AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.602 – PEDRO A. TEJERINA – PARAJE LA ESPERANZA – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/05 rolan las solicitudes presentadas por autoridades de la Escuela N° 4602 “Pedro A. Tejerina” del Paraje La Esperanza y del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología planteando la necesidad de acondicionar el establecimiento mencionado para potenciar la normal prestación del servicio de educación que se brinda;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de una batería de baños con galería, dos recintos de tanques cisterna, recambio completo de cañerías de agua, abastecimiento de agua caliente (incluido termotanques solares), repotenciación del sistema de paneles solares eléctricos, cerramiento del comedor existente y reparación de filtraciones de cubiertas existentes, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 14/16 y de las especificaciones técnicas de fs. 34/57;

Que en virtud de ello, a fs. 13/57 la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 17.942.163,78 (pesos diecisiete millones novecientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y tres con 78/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 53/55;

Que la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que a fs. 12, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 510/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 65, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 70/73, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la de Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 74/76, mediante Dictamen N° 56/22, la Asesoría Legal de la Secretaría

de Obras Públicas toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 77, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 11/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.602 – PEDRO A. TEJERINA – PARAJE LA ESPERANZA – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 17.942.163,78 (pesos diecisiete millones novecientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y tres con 78/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y a las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011005206 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 477 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100040924

SALTA, 08 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 166

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 159 – 246.720/16 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 4.286 "JUAN DOMINGO PERÓN" – LOCALIDAD PICHANAL – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/49 rolan las solicitudes presentadas por autoridades de la Escuela N° 4286 "Juan Domingo Perón" de la localidad de Pichanal y los informes y relevamientos

realizados por las áreas técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y de la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P, planteando la necesidad de acondicionar el establecimiento mencionado para potenciar la normal prestación del servicio de educación que se brinda en el mismo;

Que la presente contratación tiene por objeto la demolición y construcción de cocina comedor y 3 (tres) aulas con baño; el cambio de cubiertas, cielorrasos y circuito eléctrico en 11 (once) aulas, biblioteca, dirección, baños docente y Nivel Inicial, en el sector de galerías se arreglará el sistema pluvial faltante o en mal estado, caños de bajada y babetas, se reemplazará la cañería de agua que ingresa de la calle al establecimiento dejando en perfecto funcionamiento, la construcción de un canal para desagotar las aguas de lluvias que ingresan de la ruta y desagotará en el canal existente exterior del establecimiento, conforme a la Memoria Descriptiva de fs. 53/55 y a las especificaciones técnicas de fs. 73/98;

Que en virtud de ello, a fs. 52/98 la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 33.818.513,00 (pesos treinta y tres millones ochocientos dieciocho mil quinientos trece con 00/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 90/92;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos;

Que a fs. 51, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 451/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 102, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 107/110, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 111/113, mediante Dictamen N° 78/22, la Coordinación Legal y Técnica de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 114, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 22/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 4.286 “JUAN DOMINGO PERÓN” – LOCALIDAD PICHANAL – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de 33.818.513,00 (pesos treinta y tres millones ochocientos dieciocho mil quinientos trece con 00/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de

Septiembre de 2.021 y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y a las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011111901 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 451 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 17/03/2022
OP N°: SA100040925

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN N° 1.794

Salta, 16 de Marzo de 2022.

Y VISTOS: Estos autos caratulados: “Convocatoria de postulantes para integrar las Listas Bianuales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Fueros y Distritos Judiciales de la Provincia (Listas años 2022 – 2023 Ley N° 7.347 y modificatorias)”, Expte. N° 301/21, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. ESTABLECER para los dieciséis (16) postulantes admitidos que conforman la lista bianual de reemplazantes correspondiente a la categoría de **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente y, en consecuencia, determinar el siguiente orden de mérito: 1) Mabel Adriana COLQUE: 38.50 (treinta y ocho con cincuenta) puntos; 2) Laura Alicia BARRIENTOS: 36 (treinta y seis) puntos; 3) María José NEME SCHEIJ: 32.80 (treinta y dos con ochenta) puntos; 4) Patricia Olivia PILCO LEAL: 32.15 (treinta y dos con quince) puntos; 5) Gisela Laura Mariana CENTENO: 31.85 (treinta y uno con ochenta y cinco) puntos; 6) Silvina Mariel DELGADO: 30.80 (treinta con ochenta) puntos; 7) Cecilia del Valle SOTO: 30.51 (treinta con cincuenta y un) puntos; 8) Marcos Arturo VEGA ORTIZ: 30.35 (treinta con treinta y cinco) puntos; 9) Norma Lidia QUISPE: 29.44 (veintinueve con cuarenta y cuatro) puntos; 10) Cristina Mabel CASTILLO: 26.87 (veintiséis con ochenta y siete) puntos; 11) Pablo Daniel FELICIOTTI: 24.94 (veinticuatro con noventa y cuatro) puntos; 12) Beatriz Alejandra JALITH: 24.60 (veinticuatro con sesenta) puntos; 13) Aldana Daniela PARADA: 23.95 (veintitrés con noventa y cinco) puntos; 14) María Emilia SILISQUE: 23.02 (veintitrés con dos) puntos; 15) Verónica Estefanía

PONS: 21.73 (veintiuno con setenta y tres) puntos y 16) Jorge Luis MUSA: 20.28 (veinte con veintiocho) puntos.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Dra. Sandra Bonari, María Emilia Carabajal, Guillermo A. Polliotto, Gabriel A. Savino, María del Socorro Villamayor, Gonzalo Caro Dávalos, Jesús Ramón Villa, Rodrigo Martínez Urquiza y Graciela Abutt Carol; Hernán G. Lezaola, Secretario – Consejo de la Magistratura.

Hernan Gonzalo Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011089
Fechas de publicación: 17/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092460

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/22.

Objeto: AMPLIACIÓN AULAS EN ESC. N° 4064 – DR. FACUNDO DE ZUVIRÍA – LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 34.953.832,06

Garantía de Oferta Exigida: \$ 349.538,32 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 19/04/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 180 días

Valor del Pliego: \$ 3.500

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008705
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100092363

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 6/22.

Licitación Pública N° 6/22

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4037- MARIQUITA SÁNCHEZ DE THOMPSON – LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA .

Presupuesto Oficial: \$ 19.642.008,09.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 196.420 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 19/04/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del pliego: \$ 1.970.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008705
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100092362

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA N° 92/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS (DESCARTABLES) – 3° LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA ABIERTA (REGLONES DESIERTOS Y DESESTIMADOS DE LICITACIÓN N° 154/21).

Organismo Originarte: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100299-41679/2021-3.

Destino: Distintos Establecimientos Hospitalarios y Centros de Salud.

Fecha de Apertura: 05/04/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004723
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092439

LICITACIÓN PÚBLICA N° 93/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE

Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL RESTAURANTE UBICADAS EN CUMBRE DEL CERRO SAN BERNARDO.

Organismo Originante: Complejo Teleférico Salta SE.

Expediente N°: 0060290-41068/2022-0.

Destino: Cumbre del Cerro San Bernardo.

Fecha de Apertura: 28/03/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004722
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092438

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2022
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**

Ley N° 8.072. art. 13.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEMORIA RAM Y DISCOS SSD PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

Expediente N°: 130-343/2022.

Fecha de Apertura: 4/04/2022 – **Horas:** 10:00.

Horario de Atención: de 7:30 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: sin cargo.

Lugar de Presentación de Oferta: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio Anexo Norte 1° piso, o vía correo electrónico en la casilla ofertas@mpublico.gov.ar en caso de que el oferente no reciba respuesta acusando recepción deberá dar aviso a la Oficina de Compras del Ministerio Público (teléfono 0387/4258000 int. 8.154) y exigir mencionada respuesta.

Consultas: Tel. (0387) 4258000 int. 8.154.

Web: <https://contrataciones.mpublico.gov.ar/>.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00004721
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092436

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 89/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ESTABILIZADORES.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100369-233014/2021-0.

Destino: Área Operativa LV – Zona Sur – Hospital Papa Francisco.

Fecha de Apertura: 05/04/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004705
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092406

LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100174-1368/2022-0.

Destino: Hospital Eva Perón de Hipólito Irigoyen.

Fecha de Apertura: 05/04/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004704
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092402

LICITACIÓN PÚBLICA N° 91/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HPA SAN BERNARDO

Objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS.

Organismo Originante: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.

Expediente N°: 0100089-199027/2022-0.

Destino: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.

Fecha de Apertura: 05/04/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio

de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004703
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092401

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: INDUMENTARIA TEMPORADA PRIMAVERA – VERANO PARA PERSONAL DE CAMPAÑA DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00 (pesos diez millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033–177225/2021–0.

Apertura: 01 de abril de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta, correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **31-03-2022**, inclusive.

Consulta de Pliego: en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Rios, DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 – 00008715
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092381

LICITACIONES PRIVADAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 7/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Privada N° 7/22.

Objeto: REFACCIÓN REFACCIONES VARIAS EN EEE N° 7051 LOC. PROF. SALVADOR MAZZA – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 14.997.824,48.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 149.979 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 04/04/2022 a 10:40 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008704
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092360

LICITACIÓN PRIVADA N° 6/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Privada 6/22.

Objeto: REFACCIÓN VARIAS EN ESC. N° 4735 – SAN FRANCISCO DE ASÍS LOC. PARAJE RÍO CAPARÍ – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 13.338.697,18.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 133.387 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y lugar de Apertura: 04/04/2022 a 10:20 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 1.340.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008704

Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092359

LICITACIÓN PRIVADA N° 5/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Privada N° 5/22.

Licitación Privada N°: 5/22.

Objeto: REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN ESC. N° 4149 LOC. DIQUE ITIYURO – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 14.700.843,04.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 147.009 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y lugar de Apertura: 04/04/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 1.470.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008704
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092358

LICITACIÓN PRIVADA N° 9/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Privada N° 9/22.

Objeto: REFACCIONES Y AMPLIACIONES EN ESC. 4.726 –"OSCAR OÑATIVIA" – LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.403.696,14.

Garantía de oferta Exigida: \$ 74.036,96 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 04/04/2022 a 11:20 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del pliego: \$ 745.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008703
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092357

LICITACIÓN PRIVADA N° 8/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Privada 8/22.

Licitación Privada N° 8/22

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4.023 –"EJÉRCITO ARGENTINO" – LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL– PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.292.364,24.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 72.923,64 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de Apertura: 04/04/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 730.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008703
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092356

LICITACIÓN PRIVADA N° 11/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022 – Obras Menores en establecimientos educativos en el marco de la Pandemia Covid-19, se anuncia el llamado a Licitación Privada N° 11/22.

Objeto: TINGLADO EN ESC. N° 4026 – DR. DELFÍN LEGUIZAMÓN, LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 9.520.076,91.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 95.201 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 04/04/2022 a 12:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días

Valor del Pliego: \$ 952.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008702
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092355

LICITACIÓN PRIVADA N° 10/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022 – Obras menores en establecimientos educativos en el marco de la Pandemia Covid-19" se anuncia el llamado a Licitación Privada N° 10/22.

Licitación Privada N°: 10/22.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4024 – PBRO. DR. JUAN FRANCISCO CASTRO, LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL– PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 6.166.566,18.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 61.666 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 04/04/2022 a 11:40 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 620.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119.
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00008702
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092354

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 27/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL B° SAN BERNARDO - SECTOR 2.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-11312/2022-0 y agregados.

Destino: Dpto. Capital - Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 04/04/2022 - **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta las 14:00 horas del día 28 de marzo del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consultas: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 1° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00004727
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092457

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 26/22

**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Objeto: OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL B° SAN BERNARDO – SECTOR 1.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-11317/2022-0 y agregados.

Destino: Dpto. Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 04/04/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta las 14:00 horas del día 28 de marzo del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consultas: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00004725
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092445

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 160/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 160/2021: adquisición de insumos plásticos para Centro Obstétrico y Farmacia HPMI SE, según DI N° 2.535/21 a la firma: TUCUCOL SA: renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 5. Total adjudicado de \$ 153.730,00.- (pesos ciento cincuenta y tres mil setecientos treinta con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00004716
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092427

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 198/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 198/2021: adquisición de almohadas viscoelásticas para Centro Obstétrico, según DI N° 3069/22 a la firma: I.G.S. DE GRISELDA CECILIA MARTINEZ: renglón N° 1. Total Adjudicado de \$ 14.928,95.- (pesos catorce mil novecientos veintiocho con 95/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004715
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092425

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 24/2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN COLEGIO N° 5074 – LOS TOLDOS, DPTO. SANTA VICTORIA – PROV. DE SALTA.

Expediente N°: 47-199455/2019.

Localidad: Los Toldos.

Municipio: Los Toldos.

Departamento: Santa Victoria.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: lunes 04 de abril de 2022 – **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 8.190.665,83 (pesos ocho millones ciento noventa mil seiscientos sesenta y cinco con ochenta y tres centavos).

Precio del Legajo: \$ 8.000,00 (pesos ocho mil).

Consulta y Venta de Pliegos: entre los días jueves 17 de marzo de 2022 y lunes 28 de marzo de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web:

<http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00004709
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092412

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 25/2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley N° 8.072

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE EL GALPÓN – POZO N° 5 – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Expediente N°: 386-12293/2022.

Localidad: Salta.

Municipio: El Galpón.

Departamento: Metán.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley 8.072.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: jueves 31 de marzo de 2022 – **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 27.581.540,70 (pesos veintisiete millones quinientos ochenta y un mil quinientos cuarenta con setenta centavos).

Precio del Legajo: \$ 27.000,00 (pesos veintisiete mil).

Consulta y Venta de Pliegos entre los días viernes 18 de marzo de 2022 y lunes 21 de marzo de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web:
<http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

García, COORDINADOR GRAL. DE OBRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004708
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092411

ADJUDICACIONES SIMPLES N° 26/2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN LA LOCALIDAD DE CORONEL CORNEJO – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA

Expediente N°: 386-12373/2022 .
Localidad: Salta.
Municipio: San Martín – Munic. Vs.
Departamento: San Martín.
Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley 8.072.
Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.
Fecha de Apertura: jueves 31 de marzo de 2022 – **Horas** 12:00.
Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta alta.
Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.
Presupuesto Oficial \$ 24.697.363,32 (pesos veinticuatro millones seiscientos noventa y siete mil trescientos sesenta y tres con treinta y dos centavos)
Precio del Legajo: \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil).
Consulta y Venta de Pliegos entre los días viernes 18 de marzo de 2022 y lunes 21 de marzo de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

García, COORDINADOR GRAL. DE OBRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004707
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092409

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3881/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

Obra: REEMPLAZO DE CANALETAS EN EDIFICIOS JUDICIALES DEL DISTRITO CENTRO.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precio bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 04/04/2022, horas: 10:00, destinada a la ejecución de la Obra: reemplazo de canaletas en edificios judiciales del Distrito Centro, ADM 3881/21. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso, Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00008726
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092405

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3939/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

Obra: RECAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA – MANTENIMIENTO INTERRUPTORES EN EDIFICIO JUDICIAL ORÁN.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precio bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 04/04/2022, horas: 10:30, en la contratación de la obra: recambio instalación eléctrica – mantenimiento interruptores en edificio judicial Orán, ADM 3939/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso, Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00008726
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092404

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3940/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE UN GPS PARA EL JUZGADO DE MINAS.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 28/03/2022, horas: 10:00, destinada a la adquisición de un GPS para el Juzgado de Minas, EXPTE. ADM 3940/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005 .

Consultas y Descargas de Condiciones: página web www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00008726
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092403

ADJUDICACIÓN SIMPLE
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 27/2022
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

La Municipalidad de Cafayate llama a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra:
REFACCIÓN LABORATORIO DE VITIVINICULTURA ACA .

Localidad: Cafayate.

Municipio: Cafayate

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 6.747.086,03 (pesos seis millones setecientos cuarenta y siete mil ochenta y seis con 03/100).

Lugar y Fecha de Apertura de Pliegos: 18/03/2022 a las 12:00 horas, horario y lugar conforme a pliego.

Recepción de Sobres: hasta el 18/03/2022 a las 10:00 horas sito edificio municipal.

Adquisición de Pliegos de Condiciones Grales. Específico y Técnicos: gratuitos, los interesados deberán requerirlos por los mail municipalidaddecafayate@gmail.com.

Normativa: Resolución Municipal N° 27/2022. Fdo.: Néstor Fernando Almeda (Intendente Municipal) Tec. Marcos Arjona (Secretario de Gobierno).

Téc. Marcos Miguel Arjona, SECRETARIO DE GOBIERNO

Factura de contado: 0011 – 00008721
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092391

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 10/2022.

Expte. N°: 0140050-219169/2021-0.

Adquisición de: materiales varios para la fabricación de 10 camas cuchetas metálicas con destino a Alc. Penal – Orán y reparación (soldaduras) de 3 camas cuchetas de Pabellón F – H de UCN° 1, dependientes del SPPS.

Disposición N°: 254/22 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: INGEVEC Ingeniería y Construcciones SRL: por un monto total de pesos setenta y cinco mil seiscientos veintiocho con 98/100 (\$ 75.628,98).

Torres, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00008717
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092385

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 11/2022.

Expte. N°: 0140050-256420/2021-0.

Adquisición de materiales para refacción, funcionamiento y acondicionamiento de sectores varios, con destino a la UC N° 1 y Alcaldía Penal de Orán, dependiente del SPPS – Pedidos Nros. 2.065, 2.035, 1.937/2021.

Disposición N°: 255/2022 de DGSPPS.

Firma Adjudicada: RAUL AGUSTIN CORRALES SRL por un importe de pesos noventa y un mil setecientos setenta y seis con 00/100 (\$ 91.776,00).

Torres, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00008717
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092384

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 15/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. G).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de la CA art. 15 inc. G) N° 15/21 servicio técnico esterilizador oftalmológico T/Statim 5000 S/N 6216BG0002 – HPMI SE, según DI 2.971/21 a la firma: ROSINOV DE GSJ SA: total adjudicado \$ 187.465,24 (pesos ciento ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco con 24/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar – Servicios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y

ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004714
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092423

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 16/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. G).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de la CA art. 15 inc. G) N° 16/21: servicio de reparación de arco en C Dinam (Dinam 500) QX Adulto – HPMI SE, según DI N° 2.877/21 a la firma: MEV BIOINGENIERÍA de Carmen Hanchuk: servicio de reparación arco en C Dinam (Dinam 500) Qx Adulto. Por Total adjudicado \$ 35.000,00.- (pesos treinta y cinco mil con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar – Servicios.

Zupán, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004713
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092422

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 213/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 213/21 – Servicio de reparación de respiradores Drager – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 2.728/21 a la firma: DRAGER ARGENTINA SA: renglones Nros. 1, 2, 3 y 4. Por un total de \$ 2.257.351,94 (pesos dos millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y uno con 94/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupán, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004712
Fechas de publicación: 17/03/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092420

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 144/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 144/2021 – Adquisición de Circuito Cpap Burbuja para Neonatología, según DI N° 2.492/21: RZ DISTRIBUCIONES: renglones Nros. 1, 2 y 3. Por un total de \$ 201.162,50 (pesos doscientos un mil ciento sesenta y dos con 50/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Zupán, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004711
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092419

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 9/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 9/22 – Adquisición de camisolines sms 30 grs. por incremento de casos covid, según DI N° 3.059/22: CLINITEC SRL: renglón N° 1. Por un total de \$ 273.978,85 (pesos doscientos setenta y tres mil novecientos setenta y ocho con 85/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Zupán, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004710
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092418

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–110931/2021–0

Victor Eduardo Saman DNI N° 11.485.266 y otros, en su carácter de Co-Titulares Registrales del Catastro N° 12285 del Dpto. Cerrillos Provincia de Salta, gestionan la asignación del riego que posee empadronado el Catastro de Origen N° 3923, Suministros 344, con una superficie de carácter permanente de 32,1815 ha y una superficie de 17,3754 ha de carácter eventual (para riego y pecuario), ambas con aguas a derivar del río Toro margen izquierda. Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b) y d), 51, 69, 87/90 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 14 de Marzo de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00008723
Fechas de publicación: 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100092395

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–115813/2020–0/1

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 251/2021 del día 09/12/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica del río Teuco, a la latitud del Catastro N° 382 del Dpto. Rivadavia, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría, abogada, Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Enero de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00008699
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092347

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–256459/2019–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 97/2021 del día 14/07/2021, que aprobó la determinación de la línea de ribera y zona inundable realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Calchaquí, a la latitud de la Matrícula N° 1153 del Dpto. Molinos, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad, o bien vía mail a: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 13 de Abril de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00008687
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092331



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

SALINITA VII – EXPTE. N° 19.767

Edicto de Petición de Mensura: la Sra. Jueza de Minas, Dra. María Victoria Mosmann, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que LITHEA INC SUCURSAL ARGENTINA, ha solicitado la petición de mensura de la mina "SALINITA VII", yacimiento de litio. Ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19.767, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR

Los vértices del polígono resultante de la petición de mensura son:

1 Y: 3.485.595,86	X: 7.368.543,80
2 Y: 3.485.595,86	X: 7.366.543,80
3 Y: 3.481.595,86	X: 7366.543,80
4 Y: 3.481.595,86	X: 7.367.543,80
5 Y: 3.474.595,86	X: 7.367.543,80
6 Y: 3.474.595,86	X: 7.368.543,80

Labor Legal: Y: 3.480.577,00 X: 7.367.371

CERRANDO de esta manera una superficie libre probable de: 1500 ha.

Las minas colindantes son: 19768 SALINITA VIII; 21477 SALINITA SUR ESTE I; 22687 AURORA; 22734 LIDIA II; 22735 LIDIA I; 22891 LIDIA V; 23283 SALINITA V BIS.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días.

SECRETARÍA, 2 de Marzo de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008724
Fechas de publicación: 17/03/2022, 23/03/2022, 31/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092397

CARAPARI II – EXPTE. N° EMI 16504/1998

El Juzgado de Minas, a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaría de la Dra. María Alejandra Loutayf, en los autos caratulados: "**CARAPARI II; POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE CANTERA – RENOVACIÓN DE CONCESIÓN – EXPTE. N° EMI 16504/1998**", ha ordenado la publicación del presente edicto: "Salta, 29 de Diciembre de 2021. (...) Atento a lo informado por la Secretaría de Minería y Energía a fs. 396/498 (cláusulas) y conforme a lo dispuesto por el art. 73 del CPM (Ley N° 7.141/01); Publíquese la solicitud de renovación de concesión en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince (15) días hábiles y colóquese aviso de citación en la puerta de Secretaría, al efecto de

que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que se creyeren con derechos a deducir oposición.

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94.

X	Y
7555442.63	4427763.51
7555203.02	4427723.10
7554859.36	4427435.35
7554336.15	4427431.39
7553901.12	4427332.52
7553890.00	4427370.00
7554336.15	4427470.48
7554859.36	4427474.44
7555203.02	4427762.19
7555441.98	4427802.59
7555762.58	4427773.40
7555764.15	4427734.35

Superficie: 7 ha 3182,06 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Ubicación: Río Caraparí. Departamento San Martín.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008504

Fechas de publicación: 23/02/2022, 07/03/2022, 17/03/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100091936

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 3

GUSTAVO FRANCO LEONEL SERRANO VILLAGRA – EXPTE. N° 170894/22

... TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 3 ... en fecha “Salta, 10 de marzo de 2021.– ... FALLA: I) **CONDENANDO a GUSTAVO FRANCO LEONEL SERRANO VILLAGRA** a la pena de **UN AÑO DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA Y COSTAS**, por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de **ROBO** en perjuicio de Cesar Dario Maizon Cardozo. (arts. 164, 45, 26, 27, 40, 41, y 29 inc. 3 del CP). **DISPONIENDO** que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria local. II.– **UNIFICANDO LA PENA** impuesta en la presente causa con la que registra el condenado en virtud de sentencia dictada por la Vocalía II del Tribunal de Juicio Sala III en causa JUI N° 166.928/21 e imponiendo a **GUSTAVO FRANCO LEONEL SERRANO VILLAGRA** de condiciones personales precedentemente consignadas, la **PENA ÚNICA de OCHO AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** (art. 58 del CP). III.– **OPORTUNAMENTE...**, IV.– **CONDENANDO...**, V.– **IMPONIENDO...**, VI.– **CÓPIESE...**, Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ VERA – Dr. Martín H. Padilla – Secretario.”

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIOCHO (16/07/2028).**

SALTA, 14 de Marzo de 2022.

Dr. Martin H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011084
Fechas de publicación: 17/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092410

**TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – VOCALÍA I Y DE MENORES DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN
CRUZ, NÉSTOR ARIEL – EXPTE. JUI 63083/21**

Tribunal de Juicio Sala II Vocalía I y de Menores del Distrito Judicial Orán,... San Ramón de la Nueva Orán. 24 de septiembre de 2021. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...FALLO: Iº) CONDENAR a NÉSTOR ARIEL CRUZ, ser argentino, de 22 años de edad, DNI N° 42.754.164, hijo de Miguel Angel Cruz y de Liliana Ayllon, nacido en Orán el 14/12/98, estado civil soltero, con instrucción secundario incompleto, de ocupación changarín y jornalero, domiciliado en Pje. José Hernández N° 650 de la ciudad de Orán, Prontuario Policial N° 52167 Secc. R.H., a la pena de TRES AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA y Costas arts. 485 y 617 CPP, arts. 40 y 41 CP, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA art. 166 inciso 2º, 1º supuesto del CP, en función del art. 42 CP. Con mas INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena (art. 12 CP). Se lo ABSUELVE por el delito de DAÑOS art. 183 CP, por desistimiento de la acusación fiscal.- IIº) REVOCAR la CONDICIONALIDAD de la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN por el delito de ROBO SIMPLE, dictada en causa JUI 56550/18 por la Sala I de este Tribunal de Juicio y UNIFICAR LAS PENAS con la dictada en esta causa JUI 63083/21 en la de CINCO AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por ser autor de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA art. 166 inciso 2º, 1º supuesto del CP, en función del art. 42 CP (JUI 63083/21) y ROBO SIMPLE art. 164 CP (JUI 56550/18), todo ello en CONCURSO REAL arts. 55 del CP. Con más INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena (art. 12 CP). _ IIIº) FIJAR FECHA....- IVº) OFICIAR a Jefatura de Policía de la Provincia y al Registro Nacional de Reincidencia. Debiendo cumplirse con las publicaciones en el Boletín Oficial, la justicia electoral y demás reparticiones conforme lo dispuesto en el art. 580 CPP, en cuanto la pena impuesta conlleva la inhabilitación absoluta art. 12 CP – Vº) CÓPIESE, PROTOCOLÍCESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. Raúl Fernando López – Juez – Dr. Edward Leonel Monteros – Secretario.

Se remite la presente a los fines de su publicación conforme se ordena en el art. 580 del Código Procesal Penal, en lo pertinente a la condena superior a tres años de reclusión o prisión, que conlleva la inhabilitación absoluta del art. 12 y 19 del Código Penal, por el tiempo de la misma.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 7 de Marzo de 2022.

Dr. Raúl Fernando López, JUEZ

Recibo sin cargo: 100011080
Fechas de publicación: 17/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092378

SUCESORIOS

EL Dr. Tomas Mendez Curutchet Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dr. María Beatriz Galindez, en autos: "**BERTA YOLANDA COLOMBO, DNI N° 1.631.566 – SUCESORIO – EXPTE. N° 721.789**", ordena se cite por edictos y por el término de un día (art. 2.340 del CCyC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la presente publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, 25 de Febrero de 2022.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008733
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092424

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo Interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "**CALISAYA, LUIS CARLOS POR SUCESORIO – EXPTE. N° 748010/21**", ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere legar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 24 de Febrero de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008730
Fechas de publicación: 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092416

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª

Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo Ibañez, en los autos caratulados: **"MUÑOZ, RAMONA DEL VALLE – DNI N° 11.834.664 – SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 756465/21"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

SALTA, 10 de Marzo de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008728
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092414

La Sra. Jueza, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"BURGOS, MIGUEL RICARDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 743.891/21"**, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Miguel Ricardo Burgos, DNI N° 20.858.522, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, 24 de Febrero de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00008720
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092390

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria, en los autos caratulados: **"FLORES, MAMERTO S/SUCESORIO – EXPTE N° 755.294/21"** ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 9 de Marzo de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008719

Fechas de publicación: 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092389

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: **"CAMACHO, HUGO – SUCESORIO – EXPTE. N° 732695/21"**. CITA por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 2 de Marzo de 2021.

Dr. Andrés Martin Arias, SECRETARIO INTERINO

Recibo sin cargo: 100011083
Fechas de publicación: 17/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092388

La Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 11ª Nom. Secretaria Dra. María Esther Kotiken en los autos caratulados–: Salta, 15 de Febrero de 2022. **"ARAYA ROJAS, WALDEMIRO ENRIQUE – EXPTE. N° 746629/21"**, y– / RESUELVO: ____I./ DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Araya Rojas, Waldemiro Enrique, DNI N° 18.734.785– – – II./ ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza.
SALTA, 2 de Marzo de 2022.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008716
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092382

El señor Juez Dr. Tomas Lisardo Méndez Curutchet, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: **"PLAZA BUSTOS, HÉCTOR FÉLIX S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 728.911/21"**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Héctor Félix Plaza Bustos, DNI N° 7.252.236, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de esta publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. El

presente edicto debe publicarse durante 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta (conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008714
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092380

La Dra. Are Wayar, María Fernanda, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 11ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Félix Fernández, en los autos caratulados: "**GIANCOTTI, MARTA NOEMÍ POR SUCESORIO - EXPTE. NRO. 739327/2021**", CITA por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CPCyC) a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la Sra. Marta Noemí Giancotti, DNI N° 4.770.966, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 11 de Marzo de 2022.

Dra. Veronica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008713
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092379

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso y en el "**EXPTE. N° 48.773/19 CARATULADOS: SUCESORIO DE GIRON, ERMOGEN**", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.

TARTAGAL, 24 de Febrero de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011079
Fechas de publicación: 17/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092377

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial Primera Nominación Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE AGUILAR SANTOS ROSA – EXPTE. N° 46.507/18"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo/apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de la provincia de Salta.

TARTAGAL, 25 de Noviembre de 2021.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008700

Fechas de publicación: 15/03/2022, 16/03/2022, 17/03/2022

Importe: \$ 3,570.00

OP N°: 100092349

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° EXP. 720.402/20

El día 18 de marzo de 2022, a las 18:10 horas en calle España N° 955 (Salón del Colegio Profesional de Martilleros de Salta), remataré con la base de \$ 391.856,98, (correspondiente a planilla actualizada de capital y honorarios al 31/12/21) la porción adjudicada a los demandados Walter Andrés Medina (10 %) y Alejandra Gladys Medina (10 %), sobre el inmueble identificado con la matrícula N° 60.350, sección A, manzana 47, parcela 1 "e" del Dpto. Capital, Sup. Terreno: 128,70 m2 y ubicado en calle: Zuviría N° 2.013, de la ciudad de Salta, embargado en los autos caratulados: **"PALOMBINI, JULIO CESAR VS. MEDINA, WALTER ANDRÉS; MEDINA, ALEJANDRA GLADYS – EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° EXP.: 720.402/20"**, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación (Distrito Judicial del Centro – Salta) Dra. María Guadalupe Villagrán – Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez –. Mejoras: Superf. Edif: 102 m2, Posee 2 hab. s/calle Facundo de Zuviría, (1 c/puerta a la calle) también se accede por 1 pasillo distribuidor, que da a 2 hab. mas, 1 cocina, 1 baño todos estos ambientes con techo de losa y pisos de baldosas calcáreas, pasando una puerta de rejas, 1 patio techado con techo de chapas, 1 baño, 1 hab. y lav. Al fondo 1 construcción que abarca todo el ancho del terreno compuesta de 1 cocina comedor y 1 dorm. (estos ambientes con techo de chapa) a esta la ocupa el Sr. Walter Medina en carácter de propietario. **ESTADO OCUPACIÓN:** Residen en el inmueble: el Sr. Walter Andrés Medina, en carácter de copropietario conforme consta en acta de constatación. Servicios: Agua corr, Luz elect, red de gas nat, alumbrado, calle pavimentada, recol de residuos. Visitas: A partir del día 16/03/22 de 9:00 a 18:00 horas. Forma de pago: El comprador deberá entrega en el acto del remate, en concepto de seña el 30 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 del Cód. mencionado. El saldo deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 10 % a cargo del comprador. El impuesto de sellos DGR, que grava a las actas de remate, (arts. 239 Cód. Fiscal) el 50 % de su importe debe ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta (2,5 % del precio) al martillero, quien lo abonará en autos; el

50 % restante será deducido del producido del remate. El **impuesto a la venta** no está incluido en el precio y debe abonarse al momento de la escrituración. **Edictos** por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación en la provincia. El comprador constituirá domicilio procesal en el acta de remate (art. 592 CPCC) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de notificarse las sucesivas resoluciones por Ministerio Ley (arts. 592 y 41 CPCC). Se establece que el impuesto a la venta de la bien raíz que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero, de corresponder, está a cargo del comprador al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinente. La subasta se llevará a cabo, aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público y Corr. de Comercio MP 120 Federico W. Zelarayan – Cel.: 3874577667.

Dra. María Guadalupe Villagrán, JUEZA – Dra. Marcela A. Ruiz Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008731
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022
Importe: \$ 9,807.00
OP N°: 100092417

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 28.871/12

SUBASTA JUDICIAL: PEUGEOT – 206 – AÑO 2007 – 5 PUERTAS – S/BASE
El 18/03/2022 a horas 17:30 en calle 10 de Octubre N° 440, de Salta Capital. Remataré S/Bese. Un automotor Marca: PEUGEOT, MODELO: 206 X.LINE 1.4, Tipo: SEDAN 5 PTS., Marca Motor: PEUGEOT, Número de Motor: 10DBS10029399, CHASIS MARCA PEUGEOT, N° 8AD2AKFWU7G062193, AÑO: 2007 DMINIO GBJ 014, en el estado visto que se encuentra. Por orden del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 3. A cargo de la Dra. M. LUJAN PEREZ EL CERRO, JUEZA.– Secretaría Dra. GUADALUPE LIX KLETT, en los autos caratulados: "CLARO, EDUARDO ADRIAN c/ URANGA, CARLOS ADOLFO s/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Expte. N° 28.871/12. El automóvil puedes ser revisado el día de la subasta desde horas 10:00 hasta 17:30 lugar de exhibición del Peugeot en calle 10 de Octubre N° 440 de Salta capital. Con deuda municipal \$12.299,80.- de no cubrir de lo producido en la subasta la deuda estará a cargo del comprador. Condición de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado DGR el 1,25%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidad de ley (art. 597 del CPCC). Publicar por dos días edicto en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Subasta a realizarse por Martillero Público: Edgardo Javier Moreno, CUIT 20-23953676-0, Cel. 837-5771313.

Guadalupe Lix Klett, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008707
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092367

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **"MAIDANA, CARLOS SEBASTIAN - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° 765.707/22"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **Hacer conocer** que se ordenó en fecha 25/02/2022 la apertura de la quiebra del Sr. Maidana, Carlos Sebastian - DNI N° 29.737.326, con domicilio real en calle Francisco Miranda N° 1330- Villa Los Sauces y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) **Ordenar** a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) **Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **Hacer saber** que se ha fijado el día 08 de mayo de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la apertura de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) **El día** 04 de julio de 2022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) **El día** 19 de agosto de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) **Que ha** sido designado Síndico el CPN Rene Humberto Blanda Herrera, quien se posesionó el día 11/03/2022, aceptando el cargo de Síndico y manifestando que atenderá a los fines de la verificación de créditos en el domicilio de Los Mandarinos N° 384 - Tres Cerritos de la ciudad de Salta, los días: martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas. 8) **Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300 (10 % SMVM). Fdo.: Dr. Pablo Muiños, Juez - Dr. Leandro Ciociano, Secretario.
SALTA, 15 de Marzo de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00004699

Fechas de publicación: 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022

Importe: \$ 5,530.00

OP N°: 100092393

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **"CORREGIDOR RIOS, JOSE MIGUEL - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° 765.725/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **Hacer conocer** que se ordenó en fecha 25/02/2022 la apertura de la quiebra del Sr. Corregidor Rios, Jose Miguel - DNI N° 22.253.564, con domicilio real en calle José Francisco López N° 1330- Villa Soledad y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) **Ordenar** a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día 08 de mayo de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la apertura de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5) El día** 04 de julio de 2022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día** 19 de agosto de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Que ha** sido designado Síndico el CPN Emilio Antonio Solivellas, quien se posesionó el día 14/03/2022, aceptando el cargo de Síndico y manifestando que atenderá a los fines de la verificación de créditos en el domicilio de San Luis N° 575 de la ciudad de Salta, los días: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. **8) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300 (10 % SMVM). Fdo. Dr. Pablo Muiños, Juez – Dr. Leandro Ciociano, Secretario.
SALTA, 15 de Marzo de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00004698
Fechas de publicación: 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022
Importe: \$ 5,600.00
OP N°: 100092392

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo N° 546 piso 4° de la CABA, comunica por cinco días que en los autos "**SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. S/QUIEBRA – (EXPTE. N° 935/2018)**" se ha decretado la quiebra de SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO SRL, CUIT N° 30-71145394-2, con fecha 3 de marzo de 2022. El síndico actuante es el Estudio Abulafia-Andelman (Te.: 4394-0589) con domicilio constituido en Suipacha N° 211, piso 12 F de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día **02-06-2022** enviando los mismos a la dirección estudioabulafiaandelman@gmail.com en archivos de formato PDF. En caso de corresponder el pago del arancel del art. 32 LCQ será por transferencia de la suma correspondiente \$ 3.300,00, en la cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811, adjuntándose copia de la constancia de depósito a la solicitud de verificación. El 01-08-2022 y el 13-09-2022 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas cumpla los recaudos que exige el art. 86 de la Ley N° 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Marzo de 2022

Nancy Graciela Rodriguez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004697
Fechas de publicación: 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022
Importe: \$ 3,745.00
OP N°: 100092376

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "**ACOSTA JOSE EDUARDO POR QUIEBRA – EXP-52572/21**", ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (1 día) a los siguientes efectos: **1) Acosta Jose Eduardo; CUIL N° 20-30690985-2, con domicilio en calle Buenos Aires s/N° de B° Aserrín, Coronel Sola de Rivadavia, provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el 15 de marzo de 2022 como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélica Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) FIJAR el 9 de mayo de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **18 de julio de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00.****

TARTAGAL, 8 Marzo de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004689
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022
Importe: \$ 3,955.00
OP N°: 100092323

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "**SEGOVIA, JULIO ALBERTO POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP- 52709/21**", ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (1 día) a los siguientes efectos: **1) DECLARAR el estado de quiebra de Segovia Julio Alberto; CUIL 20-23861253-6, con domicilio en Avda. José Domínguez Vera s/N° de la localidad de Dragone- Dpto. San Martín, Provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el 15 de marzo de 2022 como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus**

créditos por ante el Síndico posesionado en autos. CPN Nélide Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) FIJAR el 9 de mayo de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar** el Informe General de créditos hasta el día **18 de Julio de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00**.

TARTAGAL, Marzo de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004688
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022
Importe: \$ 3,920.00
OP N°: 100092322

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en los autos caratulados: "**FUCHO DONAT, JUAN PABLO – QUIEBRA**" – **EXPEDIENTE N° EXP 744.349/21**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) DECLARAR en estado de quiebra del Sr. Juan Pablo FUCHO DONAT, DNI N° 28.261.903 con domicilio real en B° Los Gremios, Mza. P, Lote 24 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Alsina N° 731. 2) FIJAR el **26 de abril de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 3) **FIJAR** el día 9 de junio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 4) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **1 de agosto de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). 5) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.200. 6) Que ha sido designado Síndico el CPN Alejandro David Levín, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad y con los días y horario de atención los martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 8 de Marzo de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00004660
Fechas de publicación: 14/03/2022, 15/03/2022, 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022
Importe: \$ 3,080.00
OP N°: 100092231

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vázquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña N° 1211 piso 2, CABA, comunica en autos: "**GARBARINO SA S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 19121/2021**", que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura GARBARINO SAIC e I, CUIT N° 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ-PANQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1607 piso 9° Dto 95 CABA, teléfono 154052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 piso 9 Dto. 41 CABA, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkinerysociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas – Garbarino SA y Compumundo SA –, sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL –número después del guión–, sea PAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificaciongarbarino@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Francés N°: 302-440395/6, a nombre de STOLKINER MARTIN ALEJANDRO, CUIT N° 20-23126047-2, CBU N° 0170302140000044039563 y, c) Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" CABA; quien estará a cargo como sindicatura co-verificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL –número después del guion, sea impar. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente verificacionesgarbarino@outlook.com dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c"; Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciones-garbarino-vrya/inicio>. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BANCO DE GALICIA, caja de ahorro en pesos N° 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT N° 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: art. 35: 14/06/2022; art. 39: 10/08/2022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

BUENOS AIRES, 8 de Febrero del 2022.

Diego H. Vazquez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008722

Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022

Importe: \$ 18,130.00
OP N°: 100092394

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: **“ROMANO VARGAS, GISELLA ANGELINA C/JULIÁ, FEDERICO NICOLÁS S/CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 46.505/21”**, cita al Sr. Federico Nicolás Juliá DNI N° 30.548.514 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 17 de Febrero de 2022.

Dr. Carlos Graciano, JUEZ – Dra. Mirta Mariana Velazquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011077
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092333



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DISTRIBUIDORA CHARLY SRL

Por instrumento privado, de fecha 26 de enero de 2022 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada DISTRIBUIDORA CHARLY SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle 25 de Mayo N° 699 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Socios: el Sr. Ortiz Carlos Daniel, DNI N° 30.674.904, CUIT N° 20-30674904-9, de nacionalidad argentina, de 38 años, profesión: empresario, estado civil soltero, domiciliado en la calle Güemes N° 315, Aguas Blancas, departamento Orán, provincia de Salta, la Sra. Ortiz Sandra Natalia, DNI N° 28.049.947 CUIL N° 27-28049947-7, de nacionalidad, argentina, de 41 años, de profesión empresaria, estado civil soltera, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 699, barrio San Francisco San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta y el Sr. Ortiz Esteban, DNI N° 31.898.313, CUIL N° 20-31898313-6, de nacionalidad argentina, de 36 años, profesión empresario, estado civil soltero, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 699, barrio San Francisco San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, dentro del país o fuera de él, a las siguientes actividades: a) Comercial: representaciones comerciales a nivel mayorista y/o minorista, compraventa, distribución, importación, exportación, consignación o permuta de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas en locales propios o de terceros. Servicios de logística y transporte terrestres de cargas varias. b) Financiera: mediante la realización de operaciones de fideicomisos, de leasing. Con letras hipotecarias, constitución, transferencias y/o cesión total o parcial de prendas y cualquier otro derecho real y/o garantía excepto las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de entidades financieras o toda otra que requiera concurso público; a tal fin podrá comprar, vender, explotar y/o dar en locación mercaderías y bienes muebles en general, patente de invención, marcas, pudiendo otorgar y recibir mandatos, consignaciones, representaciones y/o distribuciones. c) Inmobiliaria: mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios por compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, colonización, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros como así también las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos ni contrarios a lo establecidos por la normativa vigente y que se relacionen con el objeto societario.

Capital: el capital social se fija en \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales iguales de pesos un mil (\$ 1.000), cada una, y se conforma mediante el aporte de dinero en efectivo por la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00) de acuerdo al inventario que se adjunta al presente, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Ortiz Carlos Daniel (2.000) cuotas por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), la Sra. Ortiz Sandra Natalia (1.000) cuotas por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), y el Sr. Ortiz Esteban (1.000) cuotas por la suma de pesos un millón (1.000.000,00). El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo restante en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: la administración, la representación y el uso de la firma

social estarán a cargo de un socio gerente. En reemplazo del gerente que cesare en sus funciones, por renuncia, muerte o incapacidad, se designará a otro que será elegido mediante votación unánime de los socios. Designación de gerente: se designa como gerente de la sociedad al socio: Sra. Ortiz Sandra Natalia DNI N° 28.049.947, quien actúa en calidad de socio gerente, y constituye como domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 699, barrio San Francisco, de la ciudad de Orán, provincia de Salta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 374 del Código Civil y Comercial y el artículo 9° del Decreto – Ley N° 5.965/63.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00008752

Fechas de publicación: 17/03/2022

Importe: \$ 4,760.00

OP N°: 100092461

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NEW FELD – VIAJES Y TURISMO

Salta, ciudad de Salta, Sr. Neufeld Aguirre Enrique Flavio, con domicilio en Julia Alderete N° 1.240 de la ciudad de Salta, VENDE a Hanna Eduardo Oscar, con domicilio calle Leandro N. Alem N° 156 de la ciudad de Rosario de Lerma, el Fondo de Comercio que gira bajo el nombre NEWFELD, EMPRESA DE VIAJE Y TURISMO Leg. N° 15.749, Disposición N° 434, emitido por el Ministerio de Turismo de la Nación, sito en la calle Julia Alderete N° 1.240 de la ciudad de Salta. Oposiciones de ley Sr. Hana Eduardo Oscar Corina Martínez N° 1.481 villa Mitre de la ciudad de Salta, lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas.

SALTA, 14 de Marzo de 2022.

Enrique Neufeld, TITULAR – DNI N° 22.455.020

Factura de contado: 0011 – 00008696

Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100092342

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA LOMA IC Y FSA

Convócase a los Sres. accionistas de La Loma IC y FSA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 12 DE ABRIL DE 2022** a horas 10:00 en la sede social sita en calle Buenos

Aires N° 68- 1° piso- oficina 14 – Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Honorario del Directorio art. 261- Ley N° 19.550.
- 4) Aprobación de la retribución de los directores según art. 15 – inc. C – Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 5) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

SALTA, 11 de Marzo de 2022.

Elena T. de García Bes, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00008712
Fechas de publicación: 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100092375

FORESTAL SANTA BÁRBARA SRL

Convoca a **REUNIÓN DE SOCIOS EXTRAORDINARIA** el **30/03/2022** a las 10:00 horas en la sede legal, pasaje Félix Uriburu N° 193- Dpto. D de la ciudad de Salta.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la escisión social de Forestal Santa Bárbara SRL como sociedad escidente que destina parte de su patrimonio para constituir dos nuevas sociedades escisionarias.
- 3) Consideración del Balance Especial al 31/12/2021 confeccionado al efecto del tratamiento de la escisión social.
- 4) Creación de las sociedades escisionarias y aprobación de sus estatutos sociales.
- 5) Aceptación de las cuotas emitidas por las sociedades escisionarias y atribución de las cuotas a los socios de la escidente.
- 6) Publicación de un aviso según Ley N° 19.550.
- 7) Autorizaciones para tramitar las inscripciones en los organismos correspondientes.

Ignacio A. Sosa, GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00008643
Fechas de publicación: 11/03/2022, 14/03/2022, 15/03/2022, 16/03/2022, 17/03/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100092229



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ESCUELA DE ATLETISMO DE SALTA

La Comisión Directiva de la Escuela de Atletismo de Salta Asociación Civil, de acuerdo a lo previsto en el art. 13, 15, 16, 18 y 22 del Estatuto de la entidad, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA ORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 7 DE ABRIL**, a horas 15:00, en Av. Entre Ríos N° 1550, para considerar el;

Orden del Día:

- 1) Memorias anuales 2019/2020 y 2020/2021.
- 2) Balances Generales períodos 2019/2020 y 2020/2021.
- 3) Cuenta de Gastos y Recursos.

Carlos Visentini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00008725
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100092399

CENTRO VECINAL VILLA JOSEFINA – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Josefina de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 13 DE ABRIL DE 2022** a horas 20:00 en el local de Obispo Colombre N° 137 de esta ciudad para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos assembleistas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicios 2019–2020–2021.
- 4) Tratamientos cuotas social.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Roberto Dardo Gius, PRESIDENTE – Delia Mercedes Gius, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008718
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100092386

CONSORCIO DE PROPIETARIOS TALAVERA

La Administración del Consorcio de Propietarios Talavera, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse en la planta baja del edificio sito en Nuestra Señora de la Talavera N° 480 la ciudad de Salta, el día **31/03/22** a horas 20:30, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Habiendo sido puesto en consideración Balance Contable, correspondiente al período comprendido entre 01/01/21 al 31/12/21 se aprobará o no dicho Ejercicio según lo previsto en reglamento de copropiedad.
- 2) Se realizará la puesta en consideración de renovación y/o cambio de miembros del consejo de propietarios.
- 3) Se decidirá la renovación o no de la empresa contratada para servicio de portería, limpieza y mantenimiento. Se analizarán otras propuestas presentadas, con la posibilidad de elegir nuevo prestador de dichos servicios. En caso de modificar la empresa prestataria se deberá resolver la suerte de los contratos de comodatos que actualmente existen.
- 4) Se realizará la designación del administrador por un período de doce (12) meses a contar del 01/04/2022.

Nota: todos aquellos interesados en participar tanto en la elección de administrador como de prestataria de servicio de portería, limpieza y seguridad, deberán enviar vía mail su propuesta a edificio.talavera.salta@gmail.com, donde deberán consignar número de contacto y monto requerido mensual por dichas prestaciones. También en ese correo podrá consultar todas aquellas inquietudes relacionadas a la postulación.

Nicolás Mario Maggio, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 - 00008697
Fechas de publicación: 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022
Importe: \$ 1,330.00
OP N°: 100092345

UNIÓN DE RUGBY DE SALTA

Se fija para el día **01 DE ABRIL DE 2022**, a horas 20:00 en primera convocatoria, la **ASAMBLEA ORDINARIA** de esta Unión de Rugby de Salta, con sede en Av. Uruguay N° 376, con el siguiente,

Orden del Día:

- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- Aprobación de la Gestión del año 2020 y 2021.
- Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio e Informe del Órgano de Fiscalización. Año 2019-2020.
- Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio e Informe del Órgano de Fiscalización. Año 2020-2021.
- Renovación total del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización.
- Designación de dos miembros para la firma del Acta.

Nota: se recuerda a los clubes convocados, que el quórum de la Asamblea para deliberar válidamente es de la mitad más uno de los clubes afiliados a esta Unión a la hora fijada en esta convocatoria; transcurrido una hora de la convocatoria la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de delegados presentes.

SALTA, 8 de Marzo de 2022.

Carlos Martearena, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00008678
Fechas de publicación: 14/03/2022, 15/03/2022, 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100092302

AVISOS GENERALES

ASOCIACIÓN DR. MIGUEL RAGONE

La entidad Asociación Dr. Miguel Ragone por la Verdad, la Memoria y la Justicia de la ciudad de Salta, departamento Capital; informa a sus asociados la realización de la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** que se llevó a cabo el **SÁBADO 12 DE MARZO** en la sede del Colegio San Cayetano sito en San Juan N° 124 de esta ciudad para tratar el siguiente;

Orden el Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Balances 2018, 2019 y 2020 y Memorias.
- 3) Informe del Órgano de Fiscalización por los años 2018, 2019 y 2020.

Clotilde Ragone, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00008732
Fechas de publicación: 17/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092421

SALTA, 14 de Marzo de 2022

FRENTE PLURAL RESOLUCIÓN N° 1/2022

Visto:

La Asamblea partidaria realizada el día 30 de abril de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Asamblea se autorizó a realizar la modificación del Estatuto.

Que se encomienda al Sr. Presidente del Partido y Pte. de la Asamblea a realizar el proyecto de Modificación del Estatuto.

Que a los fines de ser tratado dicho proyecto es necesario convocar a una asamblea Extraordinaria.

La Mesa Ejecutiva Provincial del Frente Plural

Resuelve:

Art. 1°: Convocar a **Asamblea Extraordinaria** del Frente Plural para el día **viernes 18 de marzo** del corriente año, a horas 16:00.

Art. 2°: Se fija el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Aprobación del Acta anterior.
- 2) Reforma del Estatuto.

Art. 3°: La modalidad de la presente Asamblea es vía zoom.

Esteban Carral Cook, PRESIDENTE – Gabriel Flores Avellaneda, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100011082
Fechas de publicación: 17/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092387

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.158.376,61
Recaudación del día: 16/3/2022	\$ 47.393,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.205.769,61

Fechas de publicación: 17/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092469

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

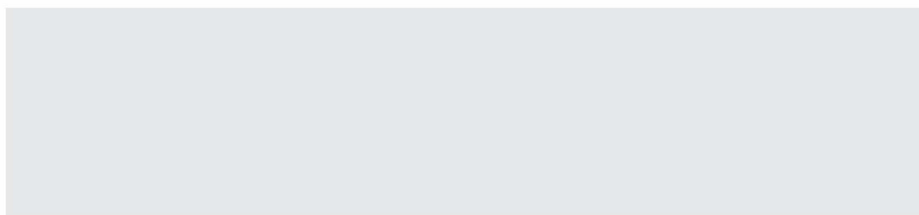
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar